



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00273803- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00310427-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. Gabriela Del Valle BOSETTI (Leg. 30.414); a 5 (cinco) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes con carácter de Titular con Vencimiento (Cód. 318).

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00310427-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada de la Prof. Gabriela Del Valle BOSETTI (Leg. 30.414) a 5 (cinco) horas cátedra de la unidad curricular Educación Física y Deportes con carácter de Titular con Vencimiento (Cód. 318), a partir del 01-05-2023, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La docente Gabriela Del Valle BOSETTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

